

SI EL FUEGO HA AFECTADO TU CASA, TU FINCA O TU NEGOCIO

Guía práctica y gratuita — incendios de julio 2026 (Madrid, Ávila, Toledo). Compártela con quien la necesite.

1. Fotografía TODO antes de tocar nada

Antes de limpiar, retirar escombros o tirar nada: fotos y vídeos de todo lo dañado, por fuera y por dentro, con detalle. Esas imágenes son tu prueba ante las ayudas y ante el seguro. **Si limpias primero, la prueba desaparece.**

2. Haz las fotos con el móvil y acude a la notaría: el asesoramiento es gratuito

Los notarios han activado un plan de emergencia para los afectados. Te atienden en persona y el asesoramiento es gratuito. Pueden incorporar tus fotografías a un acta notarial (también por internet, en portalnotarial.es). Un acta vale mucho más que unas fotos sueltas en el móvil. El coste del acta concreta, confírmalo en la propia notaría.

3. ¿Perdiste las escrituras u otros papeles en el fuego?

También hay solución notarial: el **acta de notoriedad** sirve como prueba de que la casa o la finca es tuya aunque el papel se haya quemado. Pregunta en cualquier notaría; el asesoramiento es gratuito.

4. Avisa a tu seguro cuanto antes

El plazo general para comunicar el siniestro es de **7 días** desde que conoces el daño (tu póliza puede dar más). Llama, pide número de siniestro y apúntalo. Lee cualquier documento antes de firmarlo y, si tienes dudas, pide tiempo para revisarlo. Los incendios forestales no los cubre el Consorcio: responde tu aseguradora, y muchas pólizas de hogar cubren también el humo, el desescombro y la reposición de documentos.

5. Si no pudiste trabajar por el fuego, hay una prestación nueva

Aprobada el 28 de julio: para quien no pudo trabajar por la evacuación, el confinamiento, la limpieza de su casa o el cuidado de familiares afectados. Hasta **4 meses**, el 70% de tu base, sin cotización mínima previa y sin gastar tu paro futuro. Retroactiva al 23 de julio. Se pide en el SEPE (texto definitivo y plazo: BOE y sepe.es). Si tienes negocio con empleados, tus trabajadores pueden acogerse.

6. Van a salir VARIAS ayudas, no una — y escalonadas

Del Estado (vivienda, enseres, negocios), de tu comunidad autónoma y de la diputación. A fecha de hoy los plazos aún no están publicados. No hace falta que las persigas todas hoy: guarda esta guía y consulta los anuncios oficiales de tu ayuntamiento.

7. Guarda todos los papeles y tickets desde hoy

Facturas de reparaciones, alojamiento, comida, desplazamientos. Todo lo que el fuego te está costando puede contar. Una carpeta (o una caja) y todo dentro, con fechas.

8. Si decides contratar ayuda profesional

Sea abogado, perito, arquitecto, gestor u otro técnico: pide siempre por escrito el precio total, qué incluye y quién será responsable de tu expediente.

LISTA RÁPIDA — ANTES DE DORMIR HOY

- | | |
|---|---|
| ☐ Fotografiar los daños (fuera y dentro) | ☐ No tirar documentación dañada, ni quemada |
| ☐ Avisar al seguro y anotar el nº de siniestro | ☐ Apuntar teléfonos: seguro, ayuntamiento, notaría |
| ☐ Empezar a guardar tickets y facturas | ☐ Consultar el ayuntamiento en unos días |

Elaborada por FranjaSegura · franjasegura.com — Información general a 30/07/2026, no constituye asesoramiento jurídico.

Fuentes: BOE, Consejo General del Notariado, SEPE, Ministerio de Trabajo.

En caso de emergencia, llame al 112.